

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS  
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL,  
MUNICIPALIDAD DE USUMATLÁN, ZACAPA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

Guatemala, 30 de mayo de 2012

Licenciado  
Andi Natanael Pacheco Vásquez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Usumatlán, Zacapa

Señor(a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS  
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL,  
MUNICIPALIDAD DE USUMATLÁN, ZACAPA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	1
Generales	1
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área Financiera	2
<b>5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	3
<b>6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	11
<b>7. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	12
<b>ANEXOS</b>	13
Información Financiera y Presupuestaría	14
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	14
Egresos por Grupos de Gasto	14



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Licenciado  
Andi Natanael Pacheco Vásquez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Usumatlán, Zacapa

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0064-2012 de fecha 05 de enero de 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Usumatlán, Zacapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

#### **Área Financiera**

- 1 Deficiencia en operación, registro y control de combustible
- 2 Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado .
- 3 Falta del Libro de Bitácora al iniciarse el proyecto .
- 4 Actas suscritas en libros no autorizados .





La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Augusto De Jesus Pineda Albizures y supervisor Lic. Luis Francisco Arreaga Maldonado.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

LIC. AUGUSTO DE JESUS PINEDA ALBIZURES  
Auditor Gubernamental

---

LIC. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Generales

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



## Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de Condiciones de Salud y Ambiente, 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles; y de la ejecución presupuestaria de ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.



## 5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

#### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Deficiencia en operación, registro y control de combustible

##### Condición

De acuerdo a revisión efectuada en renglón de combustibles y lubricantes comprados durante el período fiscal 2011, el cual ascendió al monto de Q.527,549.02; Habiéndose observado que el control de combustibles es llevado en tarjetas por vehículo, mismas que no están actualizadas; su operación se encuentra al mes de Julio 2011, por lo que no se está cumpliendo con la finalidad de dar certeza al consumo por vehículo y comisión.

##### Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-2003, numeral 1.6, de Las normas Generales de Control Interno Gubernamental indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionen con los sistemas administrativos y financieros".

##### Causa

No se le ha asignado de forma escrita a una persona ésta función para llevar al día esta actividad, con objeto de tener los datos de acuerdo a la actividad municipal.

##### Efecto

Riesgo de utilizar en forma dolosa el combustible, afectando al erario municipal.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal debe instruir al Director AFIM para que las Tarjetas de control de Kilometraje de Vehículos Comisión/Kilometraje por día, se actualicen pues constituyen un buen medio de control de consumo de combustible.

##### Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 01 de febrero 2012 Brenda Gricelda Portillo López, Directora AFIM y Carlos Cecilio Aldana Chacón Tesorero y Oscar René González



Castillo Alcalde Municipal de la Municipalidad de Usumatlán, respectivamente, Expresaron lo siguiente: “La Municipalidad de Usumatlán aclara que si cumplió, con el control del consumo de Combustibles, ya que se cuenta con el reglamento interno aprobado por el Concejo Municipal, tarjetas de control debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, liquidación mensual y el proceso de compra de combustibles publicado en el portal de Guatecompras.

Al momento de la Auditoría ya estaba una persona asignada la cual tenía la función de operar las tarjetas, de las cuales algunas se les estaba cargando el número de vale y chequeando contra la liquidación mensual correspondiente a la actividad y vehículo que había generado el consumo de combustibles, por lo que no puede haber de ninguna forma la utilización dolosa en el combustible llevando todo el control de acuerdo a la normativa vigente. Por lo anterior nos permitimos poner a la vista todos estos controles los cuales se encuentran al día y vigentes para el desvanecimiento de dicho hallazgo.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que los comentarios de la administración no desvanecen el mismo, porque en el momento de la revisión la operación de las tarjetas estaba atrasada.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica conforme el Decreto Número 31-2002 de el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Artículo No.39, numeral 18, para el Director AFIM y Tesorero Municipal; a razón de Q2,000.00, a cada uno.

### **Hallazgo No.2**

#### **Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado .**

### **Condición**

En la revisión de la muestra de Proyectos realizados en la Municipalidad de Usumatlán, departamento de Zacapa, se detectó que en las Actas de Adjudicación, no se cumplió con la inclusión del detalle de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, de los siguientes proyectos: Mejoramiento del Parque Central Cabecera Municipal, por Q.302,400.00; Mejoramiento de Calle Fase VI Aldea la Palmilla , Usumatlán, Zacapa por Q.369,900.00; Mejoramiento Calle Sector el Coliseo Aldea la Palmilla , Usumatlán, Zacapa, por Q.314,850.00; Sumando un total de Q.987,150.00, sin IVA Q.881,383.93.

### **Criterio**

Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, y sus modificaciones, Reglamento de La Ley



de Contrataciones del Estado, artículo 12 **Adjudicación:** párrafo segundo establece que “El Acta de Adjudicación debe contener los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada uno de las ofertas recibidas, conteniendo los criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados. Esta información de detalle debe ser publicada en GUATECOMPRAS. Los criterios de evaluación que la entidad contratante consideró en las bases para adjudicar el concurso, incluyendo la fórmula, escala o mecanismo que se utilizó para asignar los puntajes en cada uno de esos criterios y la ponderación que se aplicó a cada uno de ellos, deben estar previamente definidos en las bases siendo objetivos y cuantificables.”

### **Causa**

La persona que es la encargada de llevar a cabo el evento no cumplió subir a Guatecompras ésta información para la transparencia en la cotización.

### **Efecto**

Si se dejan de efectuar todos los pasos que se requieren para llevar a cabo correctamente un evento, se le está quitando la transparencia que deben tener todos los actos administrativos municipales.

### **Recomendación**

El Alcalde municipal debe instruir al Director Municipal de Planificación para que se cumpla con los requerimientos legales en los procesos de contrataciones de los Proyectos Municipales.

### **Comentario de los Responsables**

En nota sin número de fecha 01 de febrero 2012, Mario Franco Castillo y Oscar René González Castillo, Director Municipal de Planificación y Alcalde Municipal de la Municipalidad de Usumatlán, Respectivamente, expresaron lo siguiente: “La Municipalidad de Usumatlán aclara que si cumplió con lo que regula la ley de contrataciones del Estado en cuanto al detalle de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas: El acta misma de adjudicación contiene un resumen que hace referencia a la escala de puntaje y análisis del precio oficial estimado en la que quedó cada empresa en base a los anexos “Cuadros de Integración del Precio Oficial y Cuadro de los Documentos que se Solicitan en las Bases y Criterio de Calificación” que forman parte de los anexos de las actas de la Secretaría Municipal y del expediente de la obra y que a su vez fueron subidos al portal de la página web guatecompras.gt juntamente con el acta de adjudicación, pudiéndose comprobar en este portal bajo los siguientes Números de Operación en Guatecompras NOG Mejoramiento Parque Central, Cabecera Municipal NOG **1561413** Anexo número 6 FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso



Mejoramiento Calle Fase VI, Aldea La Palmilla NOG **1761897** Anexo número 6 FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso Mejoramiento Calle Sector El Coliseo, Aldea La Palmilla NOG **1761900** Anexo número 6 FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso La Municipalidad en ningún momento pudo incurrir en crear desconfianza dentro de la población ya que todos los eventos han sido publicados en el portal de Guatecompras al cual todos los ciudadanos pueden acesar para ver todo el proceso de las compras y adquisiciones de la Municipalidad, por lo cual adjuntamos la documentación que respalda todo el proceso de adjudicación en el cual en ningún momento se puede objetar que las actas estén incompletas ya que contienen todos los anexos que las respaldan. Por lo tanto, solicitamos se desvanezca el presente hallazgo.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que los comentarios de la administración no desvanecen el mismo, porque los cuadros y detalles en mención no se encuentran dentro del cuerpo del Acta de Adjudicación como lo establece la ley.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Multa de conformidad con el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83 y 56 de su Reglamento, para El encargado de la OMP por la cantidad de Q.8,813.84.

### **Hallazgo No.3**

#### **Falta del Libro de Bitácora al iniciarse el proyecto .**

#### **Condición**

En revisión efectuada a la muestra de los Proyectos realizados en el Municipio de Usumatlán, Zacapa se detectó que dichos Proyectos se principiaron a ejecutar sin que el libro de Bitácoras estuviera autorizado, siendo estos los siguientes: Mejoramiento Calle Sector Iglesia Católica, Aldea Pueblo Nuevo, Usumatlán, Zacapa por Q.197,880.50; Mejoramiento Calle Sector Oscar Pérez, Aldea El Jute, Usumatlán, Zacapa, por Q.199,950.00; Construcción Parque Colonia El Maguey, Usumatlán, Zacapa, por Q.200,000.00; total Q.597,830.50, sin IVA Q.533,777.23.



	Nombre del Proyecto	Fecha de Acta de Inicio	Fecha de Autorización de Bitácora	Número de Días de Diferencia
1	Mejoramiento Calle Sector Iglesia Católica, Aldea Pueblo Nuevo, Usumatlán, Zacapa	30/05/2011	07/06/2011	6 días hábiles
2.	Mejoramiento Calle Sector Oscar Pérez, Aldea El Jute, Usumatlán, Zacapa	18/07/2011	21/07/2011	3 días hábiles
3.	Construcción Parque Colonia El Maguey, Usumatlán, Zacapa	08/12/2010	16/12/2010	6 días hábiles

de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Artículo 38, Dirección de Infraestructura Pública,: “La Dirección de Infraestructura Pública será la encargada de coordinar, organizar, controlar, supervisar y dirigir las actividades de fiscalización en todo lo concerniente a la obra e infraestructura pública a carácter civil. a) Autorizar bitácoras para obras públicas previo a su ejecución y efectuar su fiscalización, solicitando las sanciones por incumplimiento de disposiciones legales;.....”

**Causa**

No se cumplió con el requisito de la implementación de las bitácoras desde el inicio de proyecto, ya que estas están autorizadas después del inicio de la obra.

**Efecto**

No se constata el inicio, la ejecución del proyecto y la supervisión de las obras, ya que las visitas allí anotadas son después de haber iniciado la obra, impidiendo su debido control.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe de girar instrucciones al Encargado de la OMP para que antes del acta de inicio de la obra se tenga ya la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de los Responsables**

En nota sin número de fecha 01 de febrero 2012, Mario Franco Castillo y Oscar René González Castillo Director Municipal de Planificación y Alcalde Municipal de la Municipalidad de Usumatlán, expresaron lo siguiente: “Todos los proyectos de la Municipalidad se caracterizan por el orden y cumplimientos legales de los mismos, lo cual queda demostrado en la revisión efectuada por el Auditor Gubernamental a los expedientes de las obras 2011, en los cuales se pudo comprobar que los expedientes cuentan con toda la documentación requerida por la ley de contrataciones del estado y su reglamento, el hallazgo no se fundamenta



en que **el libro no exista** sino en que tiene unos días de diferencia entre la fecha en que se levantó el acta de inicio y la fecha de autorización del libro de bitácoras por parte de la Contraloría General de Cuentas, dándose de la siguiente manera:

No.	Nombre del Proyecto	Fecha de Acta de Inicio	Fecha de Autorización de Bitácora	Número de Días de Diferencia
1	Mejoramiento Calle Sector Iglesia Católica, Aldea Pueblo Nuevo, Usumatlán, Zacapa	30/05/2011	07/06/2011	6 días hábiles
2.	Mejoramiento Calle Sector Oscar Pérez, Aldea El Jute, Usumatlán, Zacapa	18/07/2011	21/07/2011	3 días hábiles
3.	Construcción Parque Colonia El Maguey, Usumatlán, Zacapa	08/12/2010	16/12/2010	6 días hábiles

en no darle importancia al acto del control y supervisión de la obra, ya que el tiempo entre el inicio de la obra y la autorización del libro no es un tiempo significativo en el que se haya podido ejecutar mayor trabajo por parte de la empresa, y todas las visitas efectuadas al proyecto después de contar con el libro de bitácoras obedece al tiempo contractual normal de ejecución de la obra. Por lo cual solicitamos se desvanezca el presente hallazgo.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que los comentarios de la administración no desvanecen el mismo, puesto que las Bitácoras siempre se autorizaron después de iniciada la obra.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica conforme el Decreto Número 31-2002 de el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Artículo No.39, numeral 18, para el Encargado de la OMP Por valor de Q2,000.00.

### **Hallazgo No.4**

#### **Actas suscritas en libros no autorizados .**

#### **Condición**

Las Actas de Apertura de Ofertas y Adjudicación de Proyectos se encuentran suscritas en hojas membretadas de la municipalidad, sin tener autorización del ente encargado.

#### **Criterio**

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 literal k), indica que dentro de las atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, está la de:



“Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización”.

El Decreto No. 49-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Prestación de Servicios, Autorizaciones y Venta de Formularios Impresos, artículo 3.

El Acuerdo Número A-18-2007 del Contralor General de Cuentas, Reglamento para la Prestación de Servicios, Autorización y Venta de Formularios Impresos, artículo 1 Ámbito de Aplicación y artículo 3 Precios, en sus incisos: e) Habilitación de libros de cuenta corriente, hojas movibles actas, registros u otros, y f) Autorización de libros, hojas movibles, actas, registros u otros.

### **Causa**

El secretario municipal no ha solicitado autorización de estos libros importantes para el control de los procesos de contrataciones.

### **Efecto**

Riesgo de posibles manipulaciones en las diversas actas por motivo de no contar con autorización de parte de la Contraloría General de Cuentas, asimismo, riesgo de suplantación o sustracción de actas.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que de inmediato proceda a solicitar la autorización de hojas móviles de los libros de actas para la Apertura de Ofertas y Adjudicación de Proyectos Municipales ante la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los Responsables**

En nota sin número de fecha 02 de febrero 2012, Oscar René González Castillo y Edwin Humberto Arriaza Cabrera, Alcalde Municipal y Secretario Municipal, respectivamente de la Municipalidad de Usumatlán, Zacapa, Manifestaron lo siguiente: haciendo uso del derecho que nos otorga el Artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y el Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, nos dirigimos a usted, para: EXPONERLE: Que a través del Oficio número Usumatlán, Zacapa DAM-002-2012 de fecha 25 de enero de 2,012, fuimos notificados del hallazgo número tres encontrado durante el proceso de auditoría practicado en la Municipalidad de Usumatlán, departamento de Zacapa, en la cual ocupamos los cargos de Alcalde Municipal y Secretario Municipal, hasta el día 15 de enero del corriente año, respectivamente, cuyo hallazgo de refiere a que las hojas movibles de apertura de ofertas y adjudicación de proyectos no estaban autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, aduciendo como causa, que de mi parte existió “mala



interpretación del Código Municipal”, no obstante el mismo es claro, ya que en su Artículo 53, Inciso O, señala como atribución del Alcalde lo siguiente: “Autorizar conjuntamente con el secretario municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; se exceptúan los libros (físicos y legales) y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por ley corresponde autorizar a la Contraloría General de Cuentas”; lo anterior a mi entender no da lugar a malas interpretaciones y deja claro que únicamente los libros utilizados en operaciones contables deben estar autorizados por la Contraloría General de Cuentas, y siendo que las actas referidas en el hallazgo mencionado, no representan operaciones contables, pues en las mismas no se registra ningún movimiento financiero, respetuosamente.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, porque los comentarios de la administración no desvanecen el mismo, en virtud que los libros no fueron autorizados.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica conforme el Decreto Número 31-2002 de el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Artículo No.39, numeral 18, para el Secretario Municipal por valor de Q2,000.00.



## 6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	OSCAR RENE GONZALEZ CASTILLO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
2	ISRAEL GALDAMEZ MORATAYA	SINDICO PRIMERO	01/01/2011	31/12/2011
3	MANUEL DE JESUS POLANCO LOPEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2011	31/12/2011
4	RIGOBERTO RUANO CHAVARRIA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2011	31/12/2011
5	ESWIN HERNAN ACEVEDO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2011	31/12/2011
6	ASTRID JOSABETH MENDEZ RUANO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2011	31/12/2011
7	CRISTIAN NOE MIJANGOS OLIVA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2011	31/12/2011
8	BRENDA GRICELDA PORTILLO LOPEZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2011	31/12/2011
9	CARLOS CECILIO ALDANA CHACON	TESORERO	01/01/2011	31/12/2011
10	EDWIN HUMBERTO ARRIAZA CABRERA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
11	MARIO FRANCO CASTILLO	ENCARGADO DE LA OMP	01/01/2011	31/12/2011



## 7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. AUGUSTO DE JESUS PINEDA ALBIZURES  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
LIC. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



## Información Financiera y Presupuestaria

### Ejecución Presupuestaria de Ingresos

#### MUNICIPALIDAD DE USUMATLÁN, ZACAPA

Cifras Expresadas en Quetzales

CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL	AMPLIACIONES	VIGENTE	INGRESOS	SALDO
INGRESOS TRIBUTARIOS	221,000.00	0.00	221,000.00	163,899.58	57,100.42
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	212,000.00	0.00	212,000.00	122,050.00	89,950.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	18,450.00	0.00	18,450.00	19,093.80	-643.80
INGRESOS DE OPERACIÓN	389,100.00	0.00	389,100.00	372,160.45	16,939.55
RENTAS DE LA PROPIEDAD	75,170.00	0.00	75,170.00	166,230.42	-91,060.42
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,345,500.00	128,009.03	1,473,509.03	1,541,993.23	-68,484.20
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,810,000.00	682,800.05	7,492,800.05	7,624,384.60	-131,584.55
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	5,421,187.32	5,421,187.32	0.00	5,421,187.32
<b>TOTALES</b>	<b>9,071,220.00</b>	<b>6,231,996.40</b>	<b>15,303,216.40</b>	<b>10,009,812.08</b>	<b>5,293,404.32</b>

### Egresos por Grupos de Gasto

#### MUNICIPALIDAD DE USUMATLÁN, ZACAPA

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

CODIGO	DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUTADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,034,350.00	1,581,953.11	3,616,303.11	2,491,742.38	69
11	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE	2,746,850.00	792,281.08	3,539,131.08	3,282,305.25	93
12	GESTION EDUCATIVA	1,006,590.00	409,804.74	1,416,394.74	1,393,655.59	98
13	ADMINISTRACION DE OBRAS	546,090.00	227,551.04	773,641.04	722,954.68	93
14	RED VIAL	1,327,430.00	2,930,151.43	4,257,581.43	4,142,097.20	97
15	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVOS	837,350.00	400,621.20	1,237,971.20	1,195,097.41	97
16	DESARROLLO COMUNITARIO	572,560.00	-110,366.20	462,193.80	434,743.61	94
	<b>TOTALES</b>	<b>9,071,220.00</b>	<b>6,231,996.40</b>	<b>15,303,216.40</b>	<b>13,662,596.12</b>	<b>89</b>

